

Dictamen 183 sobre la gestión de las capturas accidentales de cetáceos: Anticiparse a 2027

Con este dictamen, el CC SUR desea animar a la Comisión Europea y a los Estados miembros a solicitar, obtener y estudiar los últimos resultados científicos disponibles sobre las capturas accidentales de delfines comunes (*Delphinus delphis*) en el golfo de Vizcaya y las aguas ibéricas. Las medidas de emergencia adoptadas en los últimos tres años están llegando a su fin y ahora es el momento de adoptar medidas de gestión sostenibles para el invierno de 2027 y los años siguientes. Para ello, los gestores y los responsables políticos deben poder basarse en los mejores conocimientos científicos disponibles, ya sean ecológicos, biológicos o socioeconómicos. Sin embargo, en los últimos años se han puesto en marcha numerosos proyectos científicos para responder a las preguntas de los gestores, en particular:

- ¿Cuál es la abundancia real de la población de delfines comunes en el Atlántico Norte? ¿Cuál es su distribución? ¿Cómo ha evolucionado en los últimos 30 años?
- ¿Cuál es el nivel anual de capturas accidentales? ¿Basándose en los varamientos? ¿Basándose en las observaciones en el mar?
- ¿Qué medidas de mitigación son eficaces? ¿Dispositivos acústicos? ¿Cierres espaciotemporales (tomando como ejemplo el cierre invernal del golfo de Vizcaya)? ¿Modificación de las artes de pesca?
- ¿Cuál es el coste socioeconómico de estas medidas de mitigación?
- ¿En qué circunstancias se producen las capturas accidentales?
- La integración de todos los datos de los exámenes de cadáveres, y más concretamente de las necropsias, en los países de las aguas occidentales del sur: trabajos de las universidades españolas (Universidades de León y Las Palmas de Gran Canaria), Observatorio Pelagis.

Aunque siguen existiendo incertidumbres, ahora se dispone de numerosos resultados que deben ser revisados e integrados por organismos internacionales como el ICES y el STECF. Estos procedimientos se encuentran actualmente en diferentes fases de avance y, por lo tanto, deben completarse en 2026:

1. Solicitudes al ICES

El CC SUR solicita a la Comisión Europea que consulte al ICES mediante una solicitud especial sobre:

- Actualización de la estimación de la abundancia de la población de delfines comunes en el Atlántico Norte. Los datos utilizados en *el dictamen «Captura incidental de especies amenazadas, en peligro de extinción y protegidas de mamíferos marinos, aves marinas, tortugas marinas y determinadas especies de peces relevantes para la captura*

incidental», de 4 de diciembre de 2025, datan de 2024. Desde entonces se han realizado diferentes estudios adicionales, en particular la campaña OBSERVE¹, que complementa la campaña SCANS IV llevada a cabo durante el verano de 2022². Por lo tanto, convendría actualizar estas estimaciones para 2027 con el fin de comprender mejor la dinámica de la población, tanto en términos de abundancia (evolución o no) como de cambios espacio-temporales en la distribución de la población en el Atlántico nororiental.

- Actualización de los modelos de estimación de las capturas accidentales basados en los varamientos: el informe del estudio de *Peltier et al., 2025*³ ha permitido revisar los parámetros de los modelos, en particular en lo que respecta a la tasa media de flotabilidad de los cadáveres. La modificación de estos parámetros altera las estimaciones de capturas accidentales (aproximadamente un -23 %). Conviene tener en cuenta estos nuevos datos, tanto para las estimaciones futuras como para revisar la serie de datos históricos de las estimaciones anuales de capturas accidentales de delfines comunes.
- La integración de todos los datos de observación permite cuantificar mejor las capturas accidentales. A este respecto, el CC SUR insta a los Estados miembros a que transmitan los datos de capturas accidentales obtenidos mediante medios de vigilancia electrónicos, junto con la tasa de cobertura asociada en los últimos años.
- A diferencia de las solicitudes de 2019⁴ y 2022⁵, se adoptará un enfoque para toda la ecorregión (subzonas ICES VIII y IXa), con un estudio lo más detallado posible sobre las

¹ Giralt Paradell, O., Cañadas, A., Bennison, A., Todd, N., Jessopp, M., R"ogan, E. (2024). Estudios aéreos de cetáceos y aves marinas en aguas irlandesas: presencia, distribución y abundancia en 2021-2023. Departamento de Medio Ambiente, Clima y Comunicaciones y Departamento de Vivienda, Gobierno Local y Patrimonio, Irlanda. 260 pp.

² Gilles, A, Authier, M, Ramírez Martínez, NC, Araújo, H, Blanchard, A, Carlström, J, Eira, C, Dorémus, G, Fernández Maldonado, C, Geelhoed, SCV, Kyhn, L, Laran, S, Nachtsheim, D, Panigada, S, Pigeault, R, Sequeira, M, Sveegaard, S, Taylor, NL, Owen, K, Saavedra, C, Vázquez Bonales, JA, Unger, B, Hammond, PS (2023). Estimaciones de la abundancia de cetáceos en aguas atlánticas europeas en el verano de 2022 a partir de los estudios aéreos y a bordo del SCANS IV. Informe final publicado el 29 de septiembre de 2023, 64 pp. <https://www.tiho-hannover.de/itaw/scansivsurvey>

³ Peltier H., Authier M., Dabin W., Daniel P., Dars C., Demaret F., Meheust E., Ridoux V., Spitz J., Van Canneyt O. (2025). «: 20 años de marcado de cadáveres de pequeños cetáceos en el Atlántico nororiental para la estimación de las capturas accidentales . *Journal for Nature Conservation*, 87, 127005. <https://doi.org/10.1016/j.jnc.2025.127005>

⁴ CIEM (2020). Solicitud de la UE sobre medidas de emergencia para prevenir la captura incidental de delfines comunes (*Delphinus delphis*) y marsopas comunes del Báltico (*Phocoena phocoena*) en el Atlántico nororiental. Dictamen del CIEM: Solicitud especiales. Informe. <https://doi.org/10.17895/ices.advice.6023>

⁵ CIEM (2023). Solicitud de la UE sobre medidas de mitigación para reducir las capturas accidentales de delfines comunes (*Delphinus delphis*) en el golfo de Vizcaya (subzona 8 del CIEM). Dictamen del CIEM: Solicitud especiales. Informe. <https://doi.org/10.17895/ices.advice.23515176.v1>

estimaciones de captura (oficio nivel 5_División CIEM). Se prestará especial atención a las redes de cerco pelágicas (PS).

- Estimación cuantitativa del efecto de los cierres espacio-temporales de 2024, 2025 y 2026⁶⁷ en el golfo de Vizcaya sobre las capturas accidentales de delfín común, utilizando las diferentes fuentes disponibles (observación, varamientos). Una comparación con los resultados de los escenarios adecuados en los dictámenes de 2020 y 2023 permitiría evaluar mejor el efecto de estos cierres.

2. Estudio socioeconómico del STECF

El CC SUR acoge con satisfacción la realización de un estudio socioeconómico por parte del STECF, tal y como se solicitó en su dictamen 176 sobre el tema, y sus miembros han transmitido a la Comisión todos los datos de que disponían en este contexto. Animamos hoy a la Comisión y a los Estados miembros a que tengan plenamente en cuenta los próximos resultados de este estudio. Los miembros del CC SUR siguen estando a disposición para proporcionar cualquier información adicional con vistas al próximo estudio.

3. Objetivos de gestión: evaluación del STECF/CIEM

Con el fin de garantizar la visibilidad a medio plazo del sector, y en relación con los objetivos de conservación, ¿qué objetivos de gestión son posibles a medio y largo plazo, teniendo en cuenta tanto los objetivos de conservación del delfín común como los intereses socioeconómicos? A la luz de las cuestiones anteriores, nos parece posible actualizar el PBR. Para ello, el CC SUR solicita a la Comisión que consulte al ICES y al STECF sobre este punto.

En conclusión, el CC SUR recuerda que las medidas de emergencia adoptadas en los últimos tres años están llegando a su fin, que numerosos y amplios proyectos científicos han dado sus frutos y deben valorizarse, y que, para ello, las instancias internacionales que son el ICES y el STECF deben recibir hoy mismo el encargo de elaborar los dictámenes científicos más operativos posibles, con vistas a una mejor gestión del golfo de Vizcaya y las aguas ibéricas en 2027. Por último, el CC SUR recuerda la necesidad de una estrecha colaboración entre los miembros del

⁶ <https://www.legifrance.gouv.fr/legtexte/tauto/tautoJORFTEXT000048257744/>

⁷ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:32024R3089>



6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

Consejo Consultivo y los representantes de la Comisión Europea y de los Estados miembros de su zona de competencia, con el fin de poder avanzar de manera constructiva y cooperativa.

